AVISO DE CONVOCATORIA

EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 INVITA A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS ESTRATÉGICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CON LA FINALIDAD DE DIFUNDIR LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, SOCIALIZAR LA OFERTA INSTITUCIONAL Y FORTALECER LA VISIBILIDAD DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 "CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS».

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.**

DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. DIR.: CARTAGENA D. T. Y C., Cra. 27 # 28 - 39, Manga Edifico Portus, Cartagena de Indias, Provincia de Cartagena, Bolívar

2. **DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

En desarrollo de la **SELECCIÓN DE ABREVIADA No. SAMC-SEGD-001-2025, DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, atenderá a los interesados por medio de la plataforma transaccional del SECOP II, y cuando está presente indisponibilidad, en el siguiente correo electrónico:

3. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.**

OBJETO: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS ESTRATÉGICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CON LA FINALIDAD DE DIFUNDIR LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, SOCIALIZAR LA OFERTA INSTITUCIONAL Y FORTALECER LA VISIBILIDAD DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 "CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS».

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
82101500	Publicidad Impresa
82101600	Publicidad difundida
82101800	Servicios de agencia de publicidad
82101900	Colocación y cumplimiento de medios
82131600	Servicios de producción de videos
82141500	Servicio de diseño artístico
83121700	Servicios de comunicación masiva

3.2. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El proceso de selección se estructurará por lotes (Lote 1 y Lote 2). Estos lotes comprenden la ejecución del objeto contractual, con las actividades que a continuación se listan, respectivamente.

- **LOTE 1.**

El plan de medios estratégico del Distrito de Cartagena de Indias debe estar enfocado en fortalecer la visibilidad de las acciones de gobierno desde la siguiente perspectiva:

I. DIFUSIÓN EN RADIO

a. **Notas periodísticas y/o entrevistas en cadena radial con emisoras FM con más de 150 mil oyentes:**
Emitir a través de cadena radial con emisoras FM, notas informativas sobre las acciones y actividades adelantadas por el gobierno Distrital y/o entrevistas al alcalde de Cartagena de mínimo 30 segundos cada una de manera mensual en horarios AAA, en espacios con audiencia superior a 150 mil oyentes en la ciudad de Cartagena, con cobertura en su zona insular y corregimientos.

b. **Notas periodísticas y/o entrevistas en cadena radial con emisoras AM con más de 34 mil**

AVISO DE CONVOCATORIA

oyentes:
Emitir a través de cadena radial “hablada” con emisoras AM, notas periodísticas positivas sobre las acciones adelantadas por el gobierno Distrital y/o entrevistas al Alcalde de Cartagena de mínimo 40 segundos cada una de manera mensual en horarios AAA, en espacios con audiencia superior a 30 mil oyentes en la ciudad de Cartagena, con cobertura en su zona insular y algunos corregimientos.

c. **Cuñas diarias con información positiva de las acciones de gobierno ejecutadas de la alcaldía mayor de Cartagena en cumplimiento del plan de desarrollo 2024 - 2027 "CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS"**

Difundir cuñas radiales diarias de lunes a viernes de 30 segundos de duración en emisora FM en espacios con audiencia superior a 50.000 oyentes, en la cual se informe sobre las acciones de gobierno ejecutadas para el cumplimiento del plan de desarrollo CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS.

d. **Difusión de micro informativos.**
Difundir en emisoras AM y FM, microinformativos sobre las acciones de gobierno con una duración de 60 segundos.

II. DIFUSIÓN EN PRENSA ESCRITA

Relacionado con la difusión de las acciones de gobierno por medio de diarios de amplia circulación local y nacional:

a. **Campaña publicitaria en medio local de alta rotación en la cual se muestren temas relacionados con las acciones afirmativas de gobierno con temáticas elegidas:**
Se deberá pautar en un diario local de alta rotación, por medio del cual se llevara a cabo difusión de acciones de gobierno en cumplimiento del plan de desarrollo, las temáticas para generar dichas campañas serán elegidas de acuerdo a las acciones que tengan mayor relevancia, de conformidad con las siguientes actividades:

1. Generación de contenidos de valor de las Campañas adelantadas por el Distrito en al menos tres periódicos regionales, un contenido en cada medio.
2. Video reel – con una duración de dos (2) minutos cada uno que se publicará en las redes sociales (Facebook, Instagram y X) del diario.
3. Podcast sobre la transformación de Cartagena.
4. 1 galería (máximo 10 fotografías) en Instagram con temas de interés general de la ciudad.
5. Multihistorias en Instagram del diario local.
6. Presencia de logo en la página web mas contenido escrito de la campaña con temas relevantes para la ciudad.
7. Contenido anclado en el home de página web mas estrategia de distribución.
8. Push notificación de los contenidos.
9. Aviso de página completa con contenido en formato estilo europeo (periódico tradicional).
10. Presencia de logo institucional en policromía (periódico tradicional) en avisos de página formato Estilo Europeo los cuales corresponderán al sostenimiento de la campaña.
11. Presencia de logo institucional (periódico tradicional) en policromía en cinco (5) páginas de contenido de la campaña.
12. Aviso o contenido en página en formato tabloide en periódico popular en policromía en avisos de media página formato tabloide sobre sostenimiento de la campaña.
13. Presencia de logo institucional en periódico popular en las páginas sobre contenido de la campaña.

b. **Campaña publicitaria con medio de alta difusión a nivel nacional:**
Se deberá pautar en un diario de alta difusión a nivel nacional la publicación de una página de contenido y cien (100) mil impresiones banner en el portal digital.

III. DIFUSIÓN EN PORTALES WEB

a. **Contratar promoción en la red social oficial de la Alcaldía de Cartagena en Instagram para divulgar las acciones gubernamentales, en aras de ampliar el rango de alcance de la información de la ciudadanía sobre las acciones de la Administración,** Garantizar aproximadamente 5.000 usuarios únicos alcanzados por publicación promocionada a través de Stories, Post con fotografía, vídeo, o cualquier otro formato utilizado en la red social oficial de Instagram de la Alcaldía de Cartagena con 10 publicaciones al mes.

b. **Contratar promoción en la red social oficial de la Alcaldía de Cartagena en Facebook para divulgar las acciones gubernamentales, en aras de ampliar el rango de alcance de la información de la ciudadanía sobre las acciones de la Administración,** Garantizar aproximadamente 10.000 usuarios únicos alcanzados por publicación promocionada a través de

AVISO DE CONVOCATORIA

Stories, Post con fotografía, vídeo, o cualquier otro formato utilizado en la red social oficial de Facebook de la Alcaldía de Cartagena con 10 publicaciones al mes.

c. **Contratar promoción en la red social oficial de la Alcaldía de Cartagena en "X" para divulgar las acciones gubernamentales de la Administración distrital, en aras de ampliar el rango de alcance de la información de la ciudadanía sobre las acciones de la Administración,** Garantizar aproximadamente 15.000 impresiones por anuncio promocionado a través de twitts en la red social oficial de "X" de la Alcaldía de Cartagena. Con 10 anuncios al mes.

IV. DIFUSIÓN EN REVISTA DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL

En relación con la difusión de las acciones de gobierno ejecutadas para el cumplimiento del plan de desarrollo **CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS** por medio de revista de amplia circulación nacional los siguientes productos:

a. Publicación de dos páginas impresas, los cuales incluirán réplica digital en página web, distribución en redes sociales por nota, 100.000 impresiones de robapágina ROS por nota en la versión web de la revista y 1.000 clics de native ad por nota.
b. Bolsa de contenidos de 4 artículos digitales, los cuales incluyendo la realización de video vertical de máximo 1:30 minutos, y distribución del video en redes sociales (Reel en Instagram, historia en Instagram, YouTube Short, ciedeo en Facebook, video en Tik tok, video en X).
c. Carrusel en Instagram: "Secuencia de cuatro imágenes seguidas en imagen estática o video que narran una historia o tienen información relevante. Tamaño de la imagen: 1080 x 1080 píxeles. Se deberán entregar todos los insumos de imagen o video. Alcance: 200.000"
d. Galería en Facebook: Soporte gráfico de cinco imágenes que narra un evento o contenido. Tamaño de la imagen: 1080 x 1080 píxeles. Alcance: 200.000. Se deberán entregar todos los insumos de imagen o video. Alcance: 200.000".
e. Participación de la Alcaldía de Cartagena en 1 foro de la revista, Presencia de marca antes y durante el foro, 1 página impresa después del foro + Réplica digital + Distribución en RRSS + Pauta display"
f. Infografía parallax. Diseño de infografía de hasta cinco niveles y paquete de animación básica.

V. DIFUSIÓN EN RADIO Y REDES DE PERIODISMO INDEPENDIENTE

Difusión en programas radiales y/o redes sociales de periodismo especializado o independiente, en la cual se informe sobre las acciones de gobierno ejecutadas para el cumplimiento del plan de desarrollo **CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS.**

VI. DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA AUDIOVISUAL

Creación de una campaña de atributos de ciudad que exprese la evolución, liderazgo del Distrito de Cartagena y compromiso con la calidad de vida de sus ciudadanos, visitantes y público en general orientada a mejorar el posicionamiento y reconocimiento de la ciudad y reflejar la modernización acorde con su evolución, manteniendo la tradición y valores de su origen. El contratista deberá entregar:

a. Documento de plan estratégico
b. Creación de modelo de comunicación audiovisual, el cual deberá incluir:
- Producción elaboración y entrega de videos publicitarios en formato audiovisual de 60 segundos en formato Full HD.
- Producción de promos o comerciales de 60 segundos para difusión en televisión y redes sociales, los cuales deben incluir story boards.
- Assets gráficos (editables) de la propuesta visual.

c. Acompañamiento estratégico y creativo en asesoría publicitaria, planificación de estrategias de publicidad, desarrollo de material de publicidad, diseño de piezas.

VII. DIFUSIÓN EN TELEVISIÓN

a. **Transmisión televisiva de eventos.** Espacio de hasta dos (2) horas de transmisión de eventos culturales y/o informativos en medio de televisión regional.
b. **Autopromoción de transmisiones en pantallas multimedia de canal regional.** Autopromoción de los eventos en la parrilla de programación de canal de televisión regional.
c. **Producción de videos promocionales.** Preproducción, producción y post producción de video promocional que impulse los programas y metas del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 «Cartagena Ciudad de Derechos».

VIII. REALIZACIÓN DE FOROS Y CONVERSATORIOS

a. Planeación y ejecución de foro con temáticas claves para el Plan de Desarrollo Cartagena Ciudad de Derechos con el acompañamiento de Medios Impresos de amplia circulación Nacional y Regional.

AVISO DE CONVOCATORIA

b. Promoción previa al foro en medios nacionales mediante cuadernillo especial, especiales multimedia y videos y contenidos en redes sociales.
c. Transmisión del evento en las plataformas digitales del medio, Vocería en un panel, Presencia de logo en la escenografía y piezas gráficas del evento, mención de la Alcaldía de Cartagena durante el evento.
d. Posteos en redes sociales (FB + IG + X + YT + Tik tok + Linkedin) de los mejores momentos del evento.
e. Mención del Distrito en nota digital de los mejores momentos del evento con distribución en redes sociales (1 post en Facebook y 1 historia en Instagram y 1 post en LinkedIn) y pauta display.
f. Mención del Distrito en las páginas de conclusiones del evento publicado en la medio impreso que circula posterior al evento con distribución en redes sociales de y pauta display.
g. Presencia de logo del Distrito en toma de home (banners de 1260x300, 300x250, 320x100 y 1000x90) promocional del evento.
h. Presencia de logo del Distrito en campaña de pauta digital invitando a conectarse 3 días antes del evento.
i. presencia de logo en aviso impreso anunciando el evento
j. presencia de logo en un video anunciando el evento en redes sociales (IG, X, FB, YT, TikTok y LinkedIn.

4.1.1. LOTE 2

Productos editoriales y de publicidad del Distrito de Cartagena.

I. **PRODUCTOS EDITORIALES.** Emisión impresa y digital de productos editoriales en periódico tradicional de alta rotación, los cuales contemplaran los siguientes productos:
a. Ruana
b. Portada falsa
c. Página completa
d. Informe comercial digital por tres (3) días, más informe comercial de página
e. Informe comercial digital por dos (2) días, más informe comercial de página
f. Informe comercial digital por un (1) día, más informe comercial de página
g. Tres días de informe comercial en el home del diario + 100 mil Native ADS en secciones internas + una historia de Instagram
h. Dos días de informe comercial en el home del diario + 50 mil Native ADS en secciones internas + una historia de Instagram
i. Un día de informe comercial en el home del diario + 20 mil Native ADS en secciones internas + una historia de Instagram
j. Especial de Responsabilidad social en una página en periódico tradicional local, una página en periódico popular y en sus redes.
k. Especial de Salud en una página en periódico tradicional local, página web del diario y en sus redes.
l. Especial medio ambiente en un periódico tradicional local, página web del diario, una página en periódico popular y en sus redes.
m. Especial Aniversario de Cartagena en un periódico tradicional local, página web del diario, una página en periódico popular y en sus redes.
n. Especial Independencia de Cartagena en un periódico tradicional local, página web del diario, una página en periódico popular y en sus redes.
o. Publicación en revista de contenido empresarial a doble página.
p. Separata de cuarenta y ocho (48) páginas.
q. Podcast
r. Entrevista en formato video
s. Contenido nativo
t. Push notificaciones
u. Reel video de 45 segundos a un minuto. Deberá publicarse en las historias de las redes de Instagram y Facebook (tres días en el feed de reels, historia de Instagram por 24 horas),
v. Producción de video orgánico básico.
w. Story telling Deberá publicarse en el Feed de Facebook e historia e Instagram (tres días en el feed de Facebook, historia de Instagram por 24 horas),
x. Multihistorias. Res historias cada una por 24 horas
y. Contenido 360. Contenido de alto para impreso, página web y video.
z. Publicación de contenido de valor digital en diario de amplia circulación nacional
aa. Publicación de contenido de valor digital en diario de amplia circulación regional

II. **PUBLICIDAD IMPRESA**

a. Mupis publicitarios
b. Vallas publicitarias
c. Gorras tipo camionero con impresión de logo de marca o campaña
d. Camisetas tipo algodón con impresión de logo de marca o campaña
e. Abanico en cartón impreso a dos caras con logo de marca o campaña
f. Microperforados de 1x1
g. Sticker a cinco colores laminado mate
h. Pines
i. Popman, uniforme completo para toma de ocho horas

AVISO DE CONVOCATORIA

j. Paragua personalizado con imagen de campaña
k. Totebag 34 x 40 en lona de colores
l. Totebag fuelle 34 x 40 en lona

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, referidos a las modalidades de selección del contratista en la contratación pública, prevé, que las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes modalidades de la selección: i) Licitación pública, ii) selección abreviada, iii) Concurso de méritos, iv) contratación directa y v) mínima cuantía.

A su turno, el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

> *"2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
>
> *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
>
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
>
> *(…)*
>
> *b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales".*

Así las cosas, la modalidad de selección aplicable al proceso de contratación, será la de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo precitado, reglamentado a través del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra establece:

> *"**Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*
>
> *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
>
> *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
>
> *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*

AVISO DE CONVOCATORIA

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."

De suerte que el procedimiento corresponde al de la menor cuantía, como quiera que el valor del objeto a contratar no excede la menor cuantía del **DISTRITO DE CARTAGENA**, la cual se encuentra a partir de los 1000 SMMLV para la vigencia fiscal 2025.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del Contrato es de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 O HASTA AGOTARSE LOS RECURSOS** contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La oferta estará conformada por un sobre, el cual contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, incluida la oferta económica, y debe entregarse cumpliendo todas las exigencias establecidas en los Documentos del Proceso.

Para los procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la entidad estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

LOTE 1: El costo estimado del Contrato para el Lote 1 corresponde a la suma de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 520.000.000) M/CTE.**

LOTE 2: El costo estimado del Contrato para el Lote 2 corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 450.000.000) M/CTE.**

Nota 1: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará sobre el total del valor total estimado para cada uno de los lotes. La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del estudio de mercado, permitiendo definir el valor promedio de los precios unitarios.

Nota 2: El presupuesto para cada uno de los lotes se ejecutará previa autorización de los servicios por parte del Distrito de Cartagena, a partir del diagnóstico entregado por el contratista.

Nota 3: Los Contratos que se celebren en caso de resultar adjudicados serán contratos a precios unitarios a monto agotable.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

AVISO DE CONVOCATORIA

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	NO	-	NO
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	-	NO
Israel		NO	-	-	NO

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

El presente proceso de selección puede ser limitado a MIPYME.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple / No Cumple
Capacidad Organizacional	Cumple / No Cumple

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49.75
Factor de calidad	40
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	**100**

10.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

Los documentos habilitantes de contenido jurídico deberán derivarse de lo establecido en los anexos y formatos que hacen parte de este proceso.

10.2. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

10.2.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

10.2.2. REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA PARA HABILITAR PROPONENTES

- **LIQUIDEZ**
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**
- **COBERTURA DE INTERESES**

10.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

AVISO DE CONVOCATORIA

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)**
- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)**

10.2.4. CAPITAL DE TRABAJO

10.3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

11. INDICACIÓN SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso de contratación **NO** hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	28 de febrero de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	28 de febrero de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	28 de febrero de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 7 de marzo de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	10 de marzo de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	hasta el 7 de marzo de 2025	[La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	10 de marzo de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	10 de marzo de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 13 de marzo de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 13 de marzo de 2025	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	14 de marzo de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	14 de marzo de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	17 de marzo	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/	Fecha definida por la Entidad.

AVISO DE CONVOCATORIA

[presentación de ofertas]	de 2025 hora: 8:00 a.m.	consulte-en-el-secop-ii	
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	17 de marzo de 2025 hora: 8:10 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	17 de marzo de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 17 al 20 de marzo de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	21 de marzo de 2025		L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	21 de marzo de 2025	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de las garantías	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx, y en la sede administrativa ubicada en **Cra. 10 #32, LA MATUNA CARTAGENA DE INDIAS, PROVINCIA DE CARTAGENA, BOLÍVAR.**

(original firmado)

MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Secretaria General
Distrito de Cartagena
Delegada a través Decreto 1976 del 30 de Diciembre de 2024

Proyectó: Laura Vanessa Menco Ruz
Asesora Jurídica Externa

Vo. Bo. Carlos Mario Ordosgoitia Liñán
Asesor Código 105, Grado 47

Vo. Bo. Adriana de la Cruz Payares
Jefe Oficina de Comunicaciones y prensa